

Área:

Documento:

02218I011B

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/55

Fecha y hora:

Código de Verificación:

19-03-2024 13:04



5V1D6Q1O5B484S040A3A

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de marzo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

16.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los diez miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

16.5.- Aprobar las Bases del IV “Concurso de Cortometrajes Hazme ver”.

Vista Propuesta del Concejal Delegado de Políticas Sociales, Familia y Accesibilidad, de fecha 29 de febrero de 2024, relativa a las Bases que deberán regir el IV Concurso de Cortometrajes “Hazme ver”, del siguiente tenor literal:

“Visto informe del Jefe de Servicio de la Concejalía de Servicios Sociales, Familia y Accesibilidad, en el que informa que con objeto de crear conciencia y sensibilizar a la población escolar sobre las personas con discapacidad creando para ello obras audiovisuales entorno a la inclusión, se va a poner en marcha un Concurso de Cortometrajes sobre Discapacidad con arreglo a las siguientes bases:

BASES:

*El Ayuntamiento de Huelva convoca el **IV Concurso de Cortometrajes sobre Discapacidad: “Hazme ver”** con la finalidad de crear conciencia y sensibilizar a la población estudiantil sobre las personas con discapacidad creando para ello obras audiovisuales entorno a la inclusión.*

Primera: Podrán participar en este concurso el alumnado de los centros educativos de Huelva conforme a las siguientes categorías:

- A: Alumnado de 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria
- B: Alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos.
- C: Alumnado de Aulas Específicas de Educación Secundaria.

Se podrá optar al concurso de forma individual o colectiva con un máximo de 4 alumnos/as por grupo.

Segunda. Cada participante individual o grupo de alumnos o alumnas presentará un cortometraje de carácter informativo, formativo y/o sensibilizador con las siguientes características:

- Duración máxima de 5 minutos.
- Subtitulado y/o signado en castellano.
- Temática que informe, forme y/o sensibilice sobre la discapacidad.

Para participar en el concurso se entregará la obra audiovisual sin los créditos, comprometiéndose los/as ganadores/as a incluirlos posteriormente.

Tercera: Los/as autores/as de los cortometrajes serán responsables de obtener las correspondientes cesiones de imagen de las personas que aparezcan en sus obras, quedando la organización al margen de cualquier violación de la Ley Orgánica de Protección de Datos. LOPD

Desde la organización del concurso se declina toda responsabilidad legal sobre el cortometraje y su contenido.

Cuarta. El plazo de entrega finaliza el **día 10 de mayo de 2024 a las 14 horas**. Los trabajos se presentarán en un lápiz de memoria o pendrive, en formato MP4 a 1080 y códec H264, en un sobre cerrado. En su exterior se hará constar el título del trabajo presentado, centro educativo y la categoría a la que se presenta. No podrá contener ningún elemento que permita identificar su autoría. Además, se ha de adjuntar cumplimentada y firmada por los/as autores la "Ficha de Inscripción", en un segundo sobre cerrado, que aparece en el apartado décimo de las presentes bases y 2 fotogramas.

Se han de presentar en la siguiente dirección: Concejalía de Servicios Sociales, Familia y Accesibilidad. Edif. Gota de Leche. Paseo Independencia, nº 47. Huelva. Se concertará una cita previamente a través del teléfono 690 712 644 y/o correo: chari.rodriquez@huelva.es

Quinta: Se establece los siguientes premios para el cortometraje ganador de cada una de las tres categorías.

Por una parte, para el alumnado:

- El premio será dotado de un libro electrónico para cada una de las personas participantes en el equipo del corto ganador, con un máximo de 4 libros electrónicos por corto
- La publicación en la página web del Ayuntamiento de Huelva y canal Youtube conservando el/los autores sus plenos derechos y autorizando al Ayuntamiento a hacer uso del mismo.

Por otra parte, para el centro educativo:

- Un proyector digital.

El jurado podrá realizar las menciones que estime oportunas.

Sexta: El Ayuntamiento de Huelva designará los miembros del jurado entre estas instituciones:

- Concejalía de Servicios Sociales , Familia y Accesibilidad
- Consejo Local de Personas con discapacidad

Área:

Documento:

02218I011B

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/55

Fecha y hora:

Código de Verificación:

19-03-2024 13:04



5V1D6Q1O5B484S040A3A

- Profesionales de reconocido prestigio relacionados con el medio audiovisual, artístico y cultural.*

Se establece como plazo máximo para el fallo del jurado el 14 de junio de 2024. Los trabajos que no resulten premiados se podrán retirar a partir del fallo del jurado hasta el 19 de diciembre de 2024, posteriormente se destruirán.

Séptima: *Para la selección del trabajo premiado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:*

- Originalidad y creatividad.*
- Calidad técnica*
- Potencial didáctico, divulgativo y/o sensibilizador*
- Vinculación con la ciudad de Huelva.*

Octava: *Los concursantes se consideran sometidos al fallo del jurado que será inapelable y podrá declarar desierto el premio si así lo estima oportuno, quedando facultado también para resolver cualquier incidencia que se pudiese producir.*

Novena: *La presentación a este premio supone la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión del mismo*

Por todo lo anterior . SOLCIITO que se aprueben las bases del “Concurso de Cortometrajes Hazme ver” de la que se ha realizado la correspondiente reserva de crédito para los premios y siendo el importe total de 1.094,37 euros”

Visto informe favorable del Jefe de Servicio de los Servicios Sociales, Sr. Ramírez Fernández, de fecha 23 de febrero de 2024.

Visto igualmente informe favorable de la Intervención de fondos, de fecha 15 de marzo de 2024, en el que se concluye:

“...Que el premio será dotado de un libro electrónico para cada una de las personas participantes en el equipo del corto ganador, con un máximo de 4 libros electrónicos por corto y un proyector digital para el centro educativo, constando Retención de Créditos, de fecha 08 de febrero de 2024 con cargo a la partida del Presupuesto 2024 400 231 2269908 “Proyectos de Intervención Comunitaria”, por importe de 1.094,37.-€”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los diez miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno de la Concejala D^a Elena Pacheco García, por delegación de la Alcaldesa según Decreto de 19 de junio de 2023.